

OLITE, 11 DE AGOSTO DE 1.997

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Jesús Garde Valencia

CONCEJALES

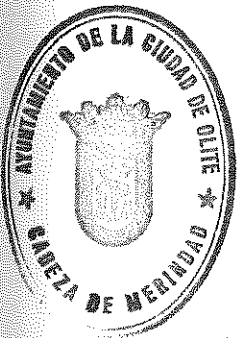
D. Vicente Lorenzo Ruiz
D. José Antonio Vallés Andía
D^a. María Carmen Ochoa Canela
D. Pedro Jesús García Mateo
D. Pedro Fernández Aranda
D. Juan Carlos Zabal Saenz
D. Jesús Gurrea Lasheras
D^a- María Pilar Sánchez Ongay
D. Javier Ortigosa Ochoa

SECRETARIO

D. José Javier Remírez de Ganuza Casado

En la Ciudad de Olite, siendo las catorce horas del día 11 de Agosto de 1997, momento señalado en la convocatoria cursada al efecto, se reúnen, en **sesión extraordinaria y urgente** los miembros de la Corporación reseñados en el encabezamiento, sin la presencia, pese a ser convocado para su toma de posesión, de D. Javier Ochoa Abaurre, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Garde Valencia y asistidos del infrascrito Secretario Accidental D. José Javier Remírez de Ganuza Casado.

De orden de la presidencia se dio comienzo al acto, en el que siguiendo el orden de la convocatoria, fueron adoptados los siguientes acuerdos:



1.- RECTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

Sometida por el Sr. Alcalde a la consideración de los miembros de la Corporación, la ratificación en su caso, de la urgencia apreciada por aquel al convocar la presente, en base al contenido urgente del asunto incluido en el orden del día y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.1 de la Ley Foral 6/90 de la Administración Local de Navarra y demás disposiciones concordantes, SE ACUERDA por la unanimidad de todos los miembros presentes, ratificar la urgencia de la presente sesión.

2.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE LIMPIEZA DEL CAUCE Y MÁRGENES DEL RÍO CIDACOS EN OLITE.

Dada cuenta del contenido del expediente incoado para la contratación urgente de las obras consistentes en las "Actuaciones de limpieza de márgenes y cauce del río Cidacos en Olite", conforme a la Memoria Valorada redactada por el Servicio de Conservación de la Naturaleza del Gobierno de Navarra, y

CONSIDERANDO que del contenido de los informes obrantes en el citado expediente, además de quedar acreditada la existencia de consignación presupuestaria para su contratación, la forma posible para ella, habida cuenta de la urgente ejecución de dichas actuaciones sería el Procedimiento Negociado Sin Publicidad previsto en el artículo 141.C de la Ley 13/95 de 18 de Mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, previa la declaración de urgencia del Pleno del Ayuntamiento como órgano competente para la pretendida contratación y

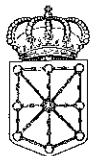
CONSIDERANDO la existencia en el citado expediente del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares conforme a la citada forma de contratación, así como la confirmación por parte del Gobierno de Navarra de las ayudas concedidas por Orden Foral 949/97 de la Consejera Foral de Medio Ambiente, que además de asegurar la financiación de las obras, conlleva el informe favorable de las mismas desde el punto de vista medio ambiental.

Visto lo cual, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

1º.- Declarar formalmente la urgencia de la contratación y consecuente ejecución de las obras que motivan el presente, así como aprobar la Memoria Valorada de referencia descriptiva del contenido y del presupuesto, como objeto de la contratación.

2º.- Iniciar la contratación de dichas obras mediante la forma de "Procedimiento Negociado sin Publicidad" y de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cuyo contenido, obrante en el expediente de su razón, es aprobado en el presente acuerdo.

3º.- Encargar la dirección técnica de las obras al personal técnico que designe el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra.



4º.- Facultar al Sr. Alcalde D. Jesús Garde Valencia o a quien ejerza sus funciones para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, suscriba cuantos documentos y compromisos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

Y siendo las catorce horas y treinta minutos del día anotado al comienzo y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente dio por terminado el acto del que se extiende la presente acta, en dos folios de papel oficial de Acuerdos de las Entidades Locales de Navarra, números 47607 y 47608, que leída y encontrada conforme, es aprobada por unanimidad, que yo, el Secretario actuante, certifico.-

